Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Dª Rafaela Tomas Avellan, de esta Vecindad, à nombre de Dn. Manuel Tomas Avellan mi herm.o aus.te igualm.te Vecino de esta, cuyas dilig.s, en caso necesario, ofrezco ratificar, y aprobar, con lo demas, q.e en este escrito, y sus Clausulas se leen, ante Vm. digo: Que bien notorio es, como dho mi herm.o posee p.r via de Mayorazgo, un Heredam.to de tierras en el partido de Rubializar, y para el mejor cultibo, labranza, y correo, tiene tres pares Mayores y ciento y cinquenta Cabezas de lanar, por cuya causa tiene antelacion, y preferencia en las Yerbas, y pastos à qualquiera otro pastor, q.e salga à dhas Yerbas. En esta atencion =

A Vm. pido, y supp.co se sirba mandar se me consigne la mitad de dha Deheza, q.e asi es Just.a q.e pido Costas, juro &.a

Dª Rafaela Thomas Abellan

Auto. Pase este escrito à la Junta de Propios de esta villa para q.e en inteligencia de su contenido acuerde en este dia lo que le parezca conduc.te Lo mandó, y firmó el S.or Martin Molina Jeximenez Alc.de ordin.o de esta villa de Tumilla à veinte y nuebe de Sep.e de mil setecientos nob.ta y siete, doy fee =

Martin Molina Jeximenez

Ante mi
Pedro Quadrado Baldelomar

Inmediatam.te Yo el Ess.no en cumplim.to de lo mandado en